ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES

INFORME

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

INICIAL GESTIÓN 2023

Contenido

I. MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. 4

II. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (PDES) INSTITUCIONAL 4

- ✓ **Meta. -** 4
- ✓ **Resultado. -** 4

III. MISIÓN INSTITUCIONAL. 5

IV. VISIÓN INSTITUCIONAL. 5

V. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. 5

VI. INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS 5

1. **Número Total de Personal de Planta.** 6
2. **Número Total de Personal de Contrato.** 6
3. **Número de Consultores de Línea.** 6
4. **Número Total de Consultores por Producto.** 6

VII. RECURSOS HUMANOS POR CATEGORÍA SEGÚN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 6

1. **Número Total de Categoría Superior** 6
2. **Número Total de Categoría Ejecutivo** 7
3. **Número Total de Categoría Operativo** 7
4. **Número Total de Ítems.** 7

VIII. PERSONAL EVENTUAL. 8

IX. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN 2023: 8

1. **Capacitación Programada con Recursos Institucionales.** 8
2. **Capacitación Programada Sin Recursos Institucionales.** 9

X. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 10

1. **Presupuesto de Recursos Inicial – Gestión 2023.** 10

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

2. Presupuesto Institucional Por Categoría Programática. 10
XI. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. 11
XII. INFORMACIÓN SOBRE LAS AUDITORÍAS. 11
1. Cronograma de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna. 11
2. Cantidad de Auditorias Programadas. 12
XIII. SECRETARÍA GENERAL. 12
1. COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 13
2. COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES. 13
3. REPRESENTATIVIDAD POR GÉNERO. 13
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA. 13
5. BANCADAS POLÍTICAS. 13
6. DIRECTIVA CAMARAL. 14
7. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO. 14
8. FACULTADES DE LA CÁMARA DE SENADORES. 14
9. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. 15
10. AGENDA LEGISLATIVA GESTIÓN 2022-2023. 16

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

CONTENIDO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

I. MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

La Constitución Política del Estado, franquea el reconocimiento del derecho de las ciudadanas y ciudadanos de acceder a la información, incluye entre las obligaciones de las servidoras y servidores públicos, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas y a su vez asistidas por una serie de instrumentos normativos legales:

- ✓ **Constitución Política del Estado.** Art. 235 numeral 4: "Es una obligación de las servidoras y los servidores públicos; rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
- ✓ **Ley No. 341 de Participación y Control Social**, tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. En su Art. 37 señala que: "I. Los órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social en particular".
- ✓ **Decreto Supremo N°4872** de 02 de febrero del 2023 que, aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente", Línea de Acción 4 Acceso a la Información de Forma Colaborativa, que establece en el inciso a): "*Sistema de Rendición Pública de Cuentas, parametrizado y uniforme, para todas las entidades públicas o que administren recursos públicos, que permita efectuar una evaluación en términos comparativos, identificar proyectos de impacto y sus beneficiarios, y permita medir la ejecución de políticas públicas dirigidas a sectores vulnerables, de riesgo, de género y generacionales; (…)*".

II. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (PDES) INSTITUCIONAL

- ✓ **META.-** Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

- ✓ **RESULTADO.-** Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

III. MISIÓN INSTITUCIONAL.

"El horizonte estratégico del Estado Plurinacional es el Vivir Bien como modelo civilizatorio alternativo al capitalismo y al colonialismo; la legislación y fiscalización democrática y participativa nos permitirá consolidar la arquitectura de nuestro nuevo Estado al conmemorar los 200 años de fundación de la Patria."

La democracia deliberativa y comunitaria es la esencia de nuestro Estado Plurinacional y de nuestros pueblos, la Cámara de Senadores como expresión democrática y soberana del pueblo, institucionalizará el acompañamiento y presencia de las y los senadores donde el pueblo lo requiera.

IV. VISIÓN INSTITUCIONAL.

Al 2025, conmemorando los 200 años de fundación de la Patria, 16 años del Estado Plurinacional, la Cámara de Senadores se consolida como uno de los pilares fundamentales del nuevo Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado con autonomías, como expresión de la pluralidad democrática representativa, participativa y comunitaria; ejerciendo el principio deliberativo en la discusión, análisis de los proyectos de ley para su aprobación, modificación y/o rechazo; fiscalizando al Órgano Ejecutivo propositivamente; acompañando y canalizando constantemente al pueblo en sus demandas.

V. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

- ✓ Consolidar la arquitectura de nuestro nuevo Estado al 2025, a través de la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley, instrumentos de gestión parlamentaria y fiscalizar de manera democrática y participativa.

- ✓ Administrar la Cámara de Senadores de manera transparente, a través de la implementación de sistemas de gestión pública que permitan atender los requerimientos de la entidad de manera eficiente y eficaz.

INFORMACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

VI. INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

1. **Número Total de Personal de Planta.**
   La Cámara de Senadores cuenta con un total de (229) doscientos veinte nueve ítems por lo que se encuentra conformada por (72) setenta y dos Senadores electos de los cuales (36) treinta y seis son Senadores Titulares y (36) treinta y seis son Senadores Suplentes y finalmente a la fecha se encuentra con (152) ciento cincuenta y dos servidores públicos activos que forman parte de la Área Administrativa.

2. **Número Total de Personal de Contrato.**
   El total de servidores públicos bajo la Modalidad de Personal Eventual con Contrato es de (283) doscientos ochenta y tres.

3. **Número de Consultores de Línea.**
   La Cámara de Senadores hasta la fecha no tiene habilitado el presupuesto para la partida 25220, por lo tanto, no se cuenta con Consultores Individuales de Línea.

4. **Número Total de Consultores por Producto.**
   La Cámara de Senadores hasta la fecha no tiene habilitado el presupuesto para la partida 25210, por lo tanto, no se cuenta con Consultorías por Producto.

VII. RECURSOS HUMANOS POR CATEGORÍA SEGÚN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Considerando al art. 9 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP), los puestos de trabajo de la Cámara de Senadores, se clasifican en las siguientes Categorías y Niveles:

1. **Número Total de Categoría Superior**

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL
LEGISLATIVO	1°	1	SENADORES TITULARES	36	22.854
	1°	2	SENADORES SUPLENTES	36	7.770
			TOTAL	**72**	

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL
SUPERIOR	2°	1	OFICIAL MAYOR	1	18.708
			TOTAL	**1**	

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

2. **Número Total de Categoría Ejecutivo**

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL
EJECUTIVO	3°	2	SECRETARIO GENERAL LEGISLATIVO/DIRECCION	5	18.077
	4°	3	JEFE DE DEPARTAMENTO/ASESOR I	3	15.400
	4°	4	JEFE DE UNIDAD I /ASESOR II	17	13.800
			TOTAL	**25**	

3. **Número Total de Categoría Operativo**

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL
OPERATIVO	5°	5	SECRETARIOS TÉCNICOS	11	12.784
	6°	6	JEFE DE UNIDAD II	4	11.042
	6°	7	JEFE DE UNIDAD III	5	10.603
	6°	8	PROFESIONAL I	12	10.169
	7°	9	PROFESIONAL II	22	9.444
	7°	10	PROFESIONAL III	10	7.844
	7°	11	TECNICO	9	6.826
	7°	12	ADMINISTRATIVO I	15	5.810
	8°	13	ADMINISTRATIVO II/ASISTENTE	23	4.794
	8°	14	ADMINISTRATIVO III	4	4.356
	8°	15	AUXILIAR DE SERVICIO	16	3.339
			TOTAL	**131**	

4. **Número Total de Ítems.**

TOTAL, NÚMERO DE ITEMS:	**229**

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

VIII. PERSONAL EVENTUAL.

Categoría	Nivel Salarial	Clase	Descripción	Cantidad
OPERATIVO	2	3	ASESOR GENERAL	3
	3	4	ASESOR I	10
	4	4	ASESOR II	9
OPERATIVO	5	5	ASESOR III	11
	6	6	ASESOR IV	4
	6	6	COORDINADOR I	2
	7	6	ASESOR V	3
	7	6	COORDINADOR II	1
	8	6	ASESOR VI	5
	8	6	COORDINADOR III	2
	9	6	ASESOR VII	21
	9	6	COORDINADOR IV	2
	10	7	ASESOR VIII	20
	10	7	COORDINADOR 5	6
	11	7	TÉCNICO	72
	12	7	ADMINISTRATIVO I	44
	13	7	ADMINISTRATIVO II	24
	14	7	ADMINISTRATIVO III	30
	15	8	AUXILIAR DE SERVICIOS	14
TOTAL GENERAL				**283**

IX. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN 2023:

1. Capacitación Programada con Recursos Institucionales.

N.°	Tema de Capacitación	Beneficiarios	Fecha de Programación	Duración	Costo (Bs)	Modalidad
1	Curso Taller de Redacción y Escritura	35 servidores públicos del área legislativa y 35 servidores públicos del área administrativa Total 70 beneficiarios	Del 20 de marzo al 14 de abril	16 horas	8.500	Presencial
2	Curso de Relaciones Humanas y Públicas	35 servidores públicos del área legislativa y 35 servidores públicos del área administrativa Total 70 beneficiarios	Del 20 al 29 de junio	10 Horas	10.500	Presencial
3	Técnica Legislativa e Instrumentos	80 servidores públicos del área legislativa	Del 17 de julio al 7 de agosto	12 Horas	12.000	Semi Presencial

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

	Camarales (Diplomado)					
4	Curso sobre contrataciones estatales SABS – DS. 181.	70 servidores públicos del área administrativa	Del 21 al 31 de agosto	16 Horas	10000	Presencial
5	Curso en Defensa Legal del Estado con mención a auditoria jurídica.	15 servidores públicos del área jurídica	Del 11 al 30 de septiembre	10 Horas	8.500	Presencial
6	Curso de Sistemas y Ofimática.	30 servidores públicos del área legislativa y 30 servidores públicos del área administrativa Total 60 beneficiarios	Del 02 al 13 de octubre	10 Horas	3.500	Presencial
7	Gestión Documental en la Administración Pública.	35 servidores públicos del área legislativa y 35 servidores públicos del área administrativa Total 70 beneficiarios	Del 13 al 24 de noviembre	6 Horas	7000	Presencial
COSTO TOTAL					**60.000**	

2. Capacitación Programada Sin Recursos Institucionales.

N.°	Tema de Capacitación	Beneficiarios	Fecha de programación	Duración	Costo	Modalidad
1	Curso de Archivos	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 4 de mayo de 2023	2 Horas	0	Presencial
2	Capacitación en Contrataciones Internas	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 25 de mayo de 2023	2 horas	0	Virtual
3	Capacitación sobre el Reglamento de Pasajes y Viáticos	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 6 de junio de 2023	2 Horas	0	Virtual
4	Capacitación en Ceremonial y Protocolo	Personal del área legislativa	26 y 27 de junio de 2023	6 horas	0	Presencial
5	Capacitación sobre el Manual de Administración y Reposición de Activos Fijos	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 13 de julio de 2023	2 Horas	0	Virtual
6	Capacitación en Redacción de notas para Medios de Comunicación	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 27 de julio de 2023	2 Horas	0	Presencial
7	Curso para apoyo en Comunicación y Redes Sociales.	Personal de la Cámara de Senadores	21, 22 y 23 de agosto de 2023	6 Horas	0	Presencial
8	Socialización del Código de Ética	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 31 de agosto de 2023	2 Horas	0	Virtual/ Presencial
9	Capacitación de Programas de Diseño Gráfico	Personal de la Cámara de Senadores	4, 5 y 6 de septiembre de 2023	6 Horas	0	Presencial
10	Capacitación sobre el reglamento de condecoraciones	Personal de la Cámara de Senadores	Martes 5 de septiembre de 2023	2 Horas	0	Virtual

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

11	Curso Manejo de Redes Sociales.	Personal de la Cámara de Senadores	25, 26 y 28 de septiembre de 2023	6 Horas	0	Presencial
12	Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 12 de octubre de 2023	2 Horas	0	Virtual
13	Reglamento Interno de Personal	Personal de la Cámara de Senadores	Jueves 9 de noviembre de 2023	2 Horas	0	Virtual
14	Curso sobre Auditoria Jurídica	Personal de la Cámara de Senadores	Martes 21 de noviembre de 2023	2 Horas	0	Virtual

X. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

1. Presupuesto de Recursos Inicial – Gestión 2023.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignó a la Cámara de Senadores un techo presupuestario, por un monto total de Bs.-94.452.503,00 (Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres 00/100 bolivianos), el mismo fue distribuido por clase de gastos, conforme el siguiente recuadro:

Grupo de Gasto	Descripción Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado Bs.	Porcentaje Distribución %
10000	SERVICIOS PERSONALES	68.080.514,00	72,08%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	19.570.792,00	20,72%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.529.843,00	5,85%
40000	ACTIVOS REALES	1.255.844,00	1,33%
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	15.510,00	0,02%
TOTAL		**94.452.503,00**	**100%**

2. Presupuesto Institucional Por Categoría Programática.

El Presupuesto por Categoría Programática para la Cámara de Senadores aprobada para la gestión 2023, se detalla en el siguiente recuadro:

Categoría Programática	Descripción por Categoría Programática	Presupuesto Inicial	Porcentaje Distribución %
001 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	51.357.846,00	54,38%
001 0 007	ADMINISTRACIÓN NUEVO EDIFICIO ALP	11.199.869,00	11,86%
001 0 098	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN EMERGENCIA SALUD	150.000,00	0,15%
001 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	41.000,00	0,05%

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

510 0 001	DIRECTIVA CAMARAL	351.600,00	0,37%
510 0 002	SECRETARIA GENERAL	201.500,00	0,22%
510 0 003	COMISIONES	730.500,00	0,77%
510 0 004	COMITÉS	1.120.240,00	1,18%
510 0 005	BANCADAS POLÍTICAS	16.100,00	0,02%
510 0 006	BRIGADAS PARLAMENTARIAS	437.697,00	0,48%
510 0 009	ÁREA LEGISLATIVA – PERSONAL EVENTUAL CS	27.701.610,00	29,32%
910 0 093	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.144.541,00	1,22%
TOTAL		**94.452.503,00**	**100%**

XI. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Respecto el Programa Anual de Contrataciones para la Gestión 2023, se precisa el monto total del presupuesto destinado y su distribución por modalidades de contratación, de conformidad al siguiente recuadro:

N°	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	TOTAL BS.
1	CONTRATACIONES MENORES DE (BS.1 A BS.50.000)	4	180.000,00
2	CONTRATACIONES APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)	2	1.221.000,00
3	CONTRATACIONES LICITACION PÚBLICA (LP)	0	0
4	CONTRATACION POR EXCEPCIÓN	0	0
5	CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0
TOTAL		**6**	**1.401.000,00**

XII. INFORMACIÓN SOBRE LAS AUDITORÍAS.

1. Cronograma de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

N°	Actividades Programadas	Fechas	
		Inicial	Final
1	Examen de confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2022.	3/1/2023	31/3/2023
2	Examen de confiabilidad de los registros de la gestión 2023, programados por partida presupuestaria y/o cuenta contable.	3/4/2023	29/12/2023
3	Verificación del cumplimiento del procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2022; con el fin de identificar la existencia o no de doble percepción.	3/1/2023	31/3/2023

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

N°	Actividades Programadas	Fechas	
		Inicial	Final
4	Revisión anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondiente a la gestión 2022.	3/1/2023	31/3/2023
5	Seguimiento al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Cámara de Senadores, al 31 de diciembre de 2021.	3/4/2023	30/6/2023
6	Segundo seguimiento al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Cámara de Senadores, al 31 de diciembre de 2020.	3/4/2023	30/6/2023
7	Seguimiento al Informe sobre la verificación del cumplimiento de las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con la posible doble percepción, al 31 de diciembre de 2021.	3/4/2023	30/6/2023
8	Seguimiento al Informe de Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondiente al 31 de diciembre de 2021.	3/4/2023	30/6/2023
9	Segundo seguimiento al Informe de Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondiente al 31 de diciembre de 2020.	3/4/2023	30/6/2023
10	Auditoría Operativa a la Unidad de Desarrollo, Evaluación y Capacitación de Personal.	3/7/2023	31/10/2023
11	Auditoría especial de pasajes y viáticos de la gestión 2022	3/7/2023	31/10/2023
12	Auditoría especial de los gastos ejecutados con fondos en avance y fondos rotativos de la Cámara de Senadores de la gestión 2022.	3/7/2023	29/12/2023
13	Auditoría especial de los gastos de mantenimiento de vehículos, combustibles y repuestos de la Cámara de Senadores, gestión 2022.	3/7/2023	29/12/2023

2. Cantidad de Auditorias Programadas.

Auditorias	Cantidad	Aclaración
a) Auditorías Operacional.	1	
b) Auditorías de Cumplimiento.	3	
c) Auditorías de Confiabilidad.	2	
d) Otras Auditorías.	7	✓ 2 Auditorias de Verificación de Cumplimiento. ✓ 5 Auditorías de Seguimiento.
TOTAL DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS	**13**	

INFORMACIÓN DEL ÁREA LEGISLATIVA

XIII. SECRETARÍA GENERAL.

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

1. COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

La Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 145, establece, que: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para el territorio boliviano".*

2. COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES.

La Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 148, establece, que:

> *"I. La Cámara de Senadores estará conformada por un total de 36 miembros*
> *II. En cada departamento se eligen 4 Senadores en circunscripción departamental, por votación universal, directa y secreta*
> *III. La asignación de los escaños de Senadores en cada departamento se hará mediante el sistema proporcional, de acuerdo a la Ley".*

3. REPRESENTATIVIDAD POR GÉNERO.

Conforme los fundamentos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional y el Reglamento General de la Cámara de Senadores, en apego a los valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, equidad social y de género, la Cámara de Senadores, a la fecha, cuenta con la siguiente representatividad: **i)** de los 36 Senadores Titulares, 20 son Mujeres y 16 son Varones; y **ii)** de los 36 Senadores Suplentes 16 son Mujeres y 20 son Varones.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

El Reglamento General de la Cámara de Senadores, en su artículo 33 (Estructura), determina que, este Ente Camaral tiene los siguientes niveles de organización: **a)** Pleno Camaral; **b)** Directiva Camaral; **c)** Comisiones; **d)** Comités; **e)** Bancadas Políticas, y; **e)** Brigadas Departamentales.

5. BANCADAS POLÍTICAS.

El Reglamento General de la Cámara de Senadores, en su artículo 61 (Constitución), establece, que: *"Las Senadoras y los Senadores que hubiesen ingresado a la Cámara dentro de una misma fórmula electoral, se organizarán en una Bancada política"*. Es así que, en la presente Gestión Legislativa, a la fecha, las Bancadas están constituidas de la siguiente manera: **i) Bancada MAS-IPSP** (compuesta por 21 Senadoras-Senadores Titulares, y 21 Senadoras-Senadores Suplentes); **ii**) Bancada

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

COMUNIDAD CIUDADANA (compuesta por 11 Senadoras-Senadores Titulares, y 11 Senadoras-Senadores Suplentes); y, **iii) Bancada CREEMOS** (compuesta por 4 Senadoras-Senadores Titulares y 4 Senadoras-Senadores Suplentes).

6. DIRECTIVA CAMARAL.

En cumplimiento a la atribución 3ª del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35 del Reglamente General de la Cámara de Senadores, mediante la Resolución Camaral N° 001/2022-2023, se aprobó mediante voto en el Pleno la elección de los miembros de la Directiva de la Cámara de Senadores, por el Período Legislativo 2022-2023, a las Senadoras y los Senadores:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma	**PRESIDENTE**
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán	**PRIMERA VICEPRESIDENTA**
Sen. María Vania Rocha Muñoz	**SEGUNDA VICEPRESIDENTA**
Sen. Roberto Padilla Bedoya	**PRIMER SECRETARIO**
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz	**SEGUNDA SECRETARIA**
Sen. Isidoro Quispe Huanca	**TERCER SECRETARIO**

7. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO.

En apego a los artículos 158 y 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, y la primacía constitucional instituida dentro el artículo 410 de la citada norma suprema, la Cámara de Senadores, regula su funcionamiento bajo las siguientes normativas:

a) Constitución Política del Estado;
b) Reglamento General de la Cámara de Senadores;
c) Reglamento General de la Cámara de Diputados;
d) Reglamento de Ética;
e) Reglamento de Condecoraciones;
f) Reglamento de Participación Ciudadana y Deliberación Pública.

8. FACULTADES DE LA CÁMARA DE SENADORES.

Conforme dispone el Artículo 17 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, las Senadoras y Senadores tienen las siguientes facultades: **i) Legislación.** *"En el marco de sus atribuciones constitucionales, podrán aprobar y sancionar leyes, elaborarlas, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas";* **ii) Fiscalización.** *"En uso de sus atribuciones constitucionales y a través de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, podrán requerir información*

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia

a los diferentes Órganos del Estado, instituciones públicas y entidades en la que tenga participación económica el Estado, con el propósito de investigar y transparentar el ejercicio de la función pública"; y, **iii) Gestión.** *"Podrán dirigir recomendaciones y representaciones a las diferentes dependencias del Órgano Ejecutivo sobre aspectos vinculados al cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrán gestionar, a través de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, una adecuada atención a las necesidades de la población, conforme dispone la Constitución Política del Estado".*

9. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO.

Dando cumplimiento a los artículos 162 y 163 de la Constitución Política del Estado, el artículo 123, del Reglamento General de la Cámara de Senadores, establece que:

> *"[…] será la Cámara de origen la de Senadores para el tratamiento obligatorio de las iniciativas legislativas presentadas por: a) Senadoras y Senadores, de manera individual o de manera colectiva, en las diferentes materias; b) El Órgano Ejecutivo y las diferentes Entidades Territoriales Autónomas, en materias de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial; c) Las Diputadas y Diputados en materias de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial, a través de una Senadora o Senador como proyectista; [y,] d) Las Comisiones, sobre temas vinculados a su área de competencia".*

Los Proyectos de Ley son presentados a la Presidencia de la Cámara de Senadores en triple ejemplar firmado por la Senadora o Senador proyectista o proyectistas y acompañando copia en formato magnético. Además, todo Proyecto de Ley debe presentarse con la exposición de motivos que contenga antecedentes, con la justificación, los objetivos y, asimismo el respaldo técnico económico legal cuando así corresponda, adjuntando una copia fotostática de las leyes, decretos o resoluciones a la que se haga referencia.

Una vez incorporada en la Agenda para una Sesión Ordinaria que, mediante decreto expreso pronunciado por la Presidencia en Sesión del Pleno de este Ente Camaral, todo Proyecto de Ley será remitido a través de la instancia pertinente a la Comisión o Comisiones que corresponda por materia para su tratamiento. La Comisión dispone de un plazo perentorio a partir de su recepción de quince días hábiles para emitir sus informes. En Sesión de Comisión con la presencia de sus miembros, luego de un análisis se determina la aprobación, enmienda, modificación o rechazo mediante un informe. Los cuales son remitidos al Pleno de la Cámara de Senadores para su consideración.

10. AGENDA LEGISLATIVA GESTIÓN 2022-2023.

Para la presente Legislatura 2022-2023, se tiene planificado proyectar Proyectos de Ley en diferentes áreas:

N°	ÁREAS	EJES (PDES)	ANTEPROYECTOS
1	**JUDICIAL**	- Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.	- Actualización y adecuación de normas conforme a la CPE. - Cumplimiento a exhortos del Tribunal Constitucional Plurinacional, referidos a implementación de leyes.
2	**SOCIAL**	- Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico. - Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas. - Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia. - En lo Cultural, Descolonización y Despatriarcalización, Para la Revolución Democrática Cultural.	- Protección social (Derecho a Vivir en Familia y Mi Primera Infancia). - Género. - Lucha contra todo tipo de violencia. - Aprobación de enajenaciones de bienes inmuebles. - Patrimonio cultural. - Apoyo a Emprendimientos Emergentes.
3	**ECONÓMICA**	- Reconstrucción de la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social. - Industrialización con Sustitución de Importaciones - Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales.	- Digitalización. - Aprobación de financiamientos y contratos de préstamos.
4	**POLÍTICA**	- Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía.	- Ratificación de tratados y acuerdos internacionales.
5	**MEDIO AMBIENTE**	- Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra.	- Protección a la Madre Tierra. - Emergencia Climática. - Reducción de bolsas plásticas.

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2143423 Interno: 6225
Página Web: www.senado.gob.bo
La Paz -Bolivia